



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Grado en Historia**

**LAS VISITAS PASTORALES COMO  
INSTRUMENTO DE GOBIERNO DEL OBISPO. EL  
CASO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE  
VALLADOLID (1772)**

**Daniel Espinosa García**

**Tutor: Alberto Corada Alonso**

**Departamento de Historia Moderna, Contemporánea,**

**de América y Periodismo**

**Curso: 2023-2024**

## **LAS VISITAS PASTORALES COMO INSTRUMENTO DE GOBIERNO DEL OBISPO. EL CASO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE VALLADOLID (1772)**

**RESUMEN:** En la Edad Moderna, la visita pastoral cobró una nueva dimensión, alcanzando el cénit de esta práctica debido a su propia evolución desde Edad Media, que fue configurando el modelo, pero, sobre todo, gracias a las resoluciones tridentinas. En el ámbito eclesiástico español moderno todas estas nuevas pautas y cuestiones tuvieron un enorme calado para el *modus visitandi* y las resoluciones que se dieron. El objeto de estudio de este trabajo es ver todas estas pautas en un caso práctico, que es el de la parroquia de San Miguel.

**PALABRAS CLAVE:** Visitas pastorales, Edad Moderna, Diócesis de Valladolid, parroquias

## **PASTORAL VISITS AS AN INSTRUMENT OF THE BISHOP'S GOVERNMENT. THE CASE OF THE PARISH OF SAN MIGUEL OF VALLADOLID (1772)**

**ABSTRACT:** In the Modern Age, the pastoral visitation took on a new dimension, reaching the zenith of this practice thanks, firstly, to an evolution from the Middle Age, which was shaping the model, but, above all, thanks to the Tridentine resolutions. In the modern Spanish ecclesiastical sphere, all these new guidelines and issues had an enormous impact on the *modus visitandi* and the resolutions that were given. The object of study of this paper is to see all these guidelines in a practical case.

**KEY WORDS:** Pastoral visits, Modern Age, Diocese of Valladolid, parishes.

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Las visitas pastorales y la problemática de su estudio.....	7
3. La visita pastoral .....	8
3.1. Historia de la visita pastoral.....	9
3.2. Visita <i>ad limina apostolorum</i> .....	13
3.3. El gran cambio: El concilio de Trento .....	15
3.3.1. <i>El munus episcopale</i> .....	18
4. <i>El modus visitandi</i> .....	19
4.1. Otros documentos que genera la visita pastoral .....	19
4.1.1. El nombramiento del visitador .....	19
4.1.2. El cuestionario de visita .....	21
4.1.3. El edicto de visita .....	21
4.2. Las actas de visita.....	22
4.2.1. <i>Visitatio rerum</i> .....	23
4.2.2. <i>Visitatio hominum</i> .....	24
4.3. Los mandatos de visita .....	25
5. Valladolid en el siglo XVIII.....	26
6. La visita pastoral de 1772 practicada por Manuel Rubín de Celis. El caso de la parroquia de San Miguel en Valladolid.....	27
6.1. La Parroquia de San Miguel.....	28
6. 1. 1. Capellanías .....	29
6. 1. 2. Memorias sacramentales .....	32
6. 1. 3. Obras pías.....	33
6. 1. 4. Los mandatos de visita .....	34
7. Conclusiones .....	34
8. Bibliografía.....	35

### 1. INTRODUCCIÓN

La Iglesia ha sido una de las instituciones más influyentes a lo largo de la historia, no solo en Europa occidental desde que Teodosio hizo del cristianismo la religión oficial en 380, sino también en América y Asia tras el descubrimiento y evangelización del siglo XVI. Las directrices eclesíásticas han moldeado la sociabilidad, economía, cultura, demografía y política de muchas sociedades. Una de las pautas marcadas por la Iglesia desde los inicios de

la institución ha sido la práctica de la visita pastoral, que ha servido, en diferentes momentos, para influir en todos estos aspectos anteriormente mencionados. Estaban destinadas originalmente a conocer comunidades bajo el Imperio Romano, pero que cobró relevancia en el control eclesiástico por la expansión de la Iglesia en Europa. Las visitas se entendieron como un acto político para controlar comunidades en una sociedad religiosa y temerosa de Dios, y como un acto económico para vigilar las rentas, gastos y patrimonio de las parroquias.

Para abordar esta cuestión ha sido necesario delinear el proceso evolutivo de la visita pastoral, que con la llegada de la modernidad vivió un auténtico momento de plenitud en la totalidad de la cristiandad católica, incluida España y sus territorios en América y Asia, bajo el poder de los Habsburgo.

Este estudio aborda el proceso evolutivo de las visitas pastorales y cómo se configuró el modelo que debían seguir los prelados, considerando las particularidades de cada diócesis. También se analiza la importancia del Concilio de Trento, que fortaleció y obligó a prácticas e instituciones para lograr un control total de la vida cristiana en las comunidades. La visita pastoral fue una de estas prácticas.

Para finalizar, se tendrá en consideración el ámbito diocesano vallisoletano, con un análisis de la visita pastoral de 1772 a la parroquia de San Miguel, hoy extinta, destacando los aspectos a reformar señalados por el comité evaluador. Este estudio ilustra cómo las visitas pastorales han sido un mecanismo clave para la administración y control eclesiástico, adaptándose a las circunstancias y necesidades de cada época y región.

Las fuentes empleadas para el desarrollo de este trabajo han sido, principalmente, secundarias, a través de capítulos de libro en obras colectivas, trabajos específicos sobre esta práctica y artículos de revista. Un compendio de fuentes secundarias que ha ayudado a dilucidar la evolución y el desarrollo de la visita pastoral como acto de control de la Iglesia. La revista *Memoria ecclesiae*, por ejemplo, ha sido un gran pilar en el que apoyar este estudio, ya que con regularidad publica aspectos relacionados con los archivos de Iglesia<sup>1</sup>. Uno de ellos fueron las *Visitas Pastorales en el Ministerio del Obispo y Archivos de la Iglesia* recogido en su número XIV de 1997<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> "Historia", en *Asociación de archiveros de la Iglesia en España*, disponible en <https://scrinia.org/asociacion/historia/>. Consultado el 01 de julio de 2024.

<sup>2</sup> "Congresos", en *Asociación de archiveros de la Iglesia en España*, disponible en <https://scrinia.org/actividades/congresos/>. Consultado el 01 de julio de 2024.

Las fuentes primarias también han sido utilizadas para aportar profundidad y valor al estudio gracias a su condición de inéditas. De esta manera, la investigación de las actas de visita que se custodian en la catedral de Valladolid, concretamente en el Archivo Diocesano, convierten al estudio en un trabajo original, no siendo sólo un compendio bibliográfico. Para el periodo moderno el Archivo Diocesano conserva distintos libros de visita, aunque el estudio únicamente se ha centrado en la visita llevada a cabo por el obispo Manuel Rubín de Celis en 1772, titulada *Cuadernos de la santa, general y personal visita celebrada por Manuel Rubín de Celis, obispo de Valladolid, a dicha ciudad y su obispado*<sup>3</sup>. Es preciso señalar, no obstante, que, aunque esta haya sido la elección por ser una de las visitas más completas de las que se conservan en el archivo, existen otras como: la visita practicada en 1787, *Cuadernos de la santa, general y personal visita celebrada por Manuel Joaquín Morón, obispo de Valladolid, a dicha ciudad y su obispado*<sup>4</sup>; la visita al arciprestazgo de Simancas en 1796<sup>5</sup>, además de otras visitas pastorales llevadas a cabo en el siglo XVII. A todo ello habría que añadir memorias, autos y otra documentación relativa a visitas pastorales celebradas en distintas iglesias del obispado de Valladolid y sobre sus bienes<sup>6</sup>, junto con otra documentación inconexa sobre distintas visitas pastorales de los siglos XVIII y XIX<sup>7</sup>. Además, se han consultado las actas sobre las sesiones VI y XXIV del Concilio de Trento<sup>8</sup> que sirven como fuente primaria, dado que, en dichas sesiones, se establecieron los aspectos fundamentales de las visitas pastorales.

A través de la consulta bibliográfica y de la documentación primaria se ha procedido, por tanto, a hacer un estudio sobre diferentes asuntos de interés sobre la visita pastoral, no sólo a nivel general o modélico, sino también a través del estudio de las actas de un caso concreto, el de la visita a la parroquia de San Miguel en 1772. Respecto a las técnicas y el enfoque, se ha seguido una metodología propia de los estudios de Historia de la Iglesia, centrada, en este trabajo, en una visión institucional, dado el carácter administrativo y de gobierno que tiene el instrumento de las visitas pastorales. Sin embargo, no se han dejado de lado otros enfoques que han venido desarrollándose en la historiografía desde mediados del

---

<sup>3</sup> Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDV), Fondo Curia, caja 212.

<sup>4</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 214.

<sup>5</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 215.

<sup>6</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 220.

<sup>7</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 221.

<sup>8</sup> Concilio de Trento (1545-1563) Sacrosancti et oecumenici Concilii Tridentini ... canones et decreta: pluribus annexis ab idem Concilium spectantibus. Pompelone, ex typographia haeredum de Martinez, prostat sua Bibliotheca, 1759.

siglo XX. Según ellos, aunque el marco de análisis sea el de un estudio institucional, este no debe desligarse de los enfoques propios de la historia cultural y social, consiguiendo de esta manera conocer la vida real del clero diocesano de la ciudad de Valladolid en un momento determinado.

La práctica de la visita pastoral ha sido, por tanto, objeto de un gran número de estudios. La investigación de Pilar Pueyo Colomina, *Propuesta metodológica para el estudio de la visita pastoral*<sup>9</sup> ha servido para comprender los modelos de estudio de esta herramienta episcopal. Por otro lado, los cuantiosos trabajos de María Milagros Cárcel Ortí, una de las mayores especialistas en esta cuestión, han sido de gran ayuda para poder contextualizar correctamente las visitas en el entorno social y eclesiástico de la Edad Moderna. Así, habría que destacar el análisis modélico de visita, la posibilidad de conocer la evolución de dicha práctica a lo largo de los siglos y, más en concreto, la importancia que tuvo el Concilio de Trento. Para ello, es preciso destacar trabajos como los de Isidoro Miguel García<sup>10</sup> o Manuel Martín Riego<sup>11</sup>, fuentes esenciales para el estudio de la evolución histórica y la importancia del concilio tridentino. De igual manera, los artículos de M<sup>a</sup> Milagros Cárcel Ortí y Miguel Luis López – Guadalupe Muñoz, *Las visitas «Ad Limina»*<sup>12</sup> y *La diócesis de Granada en la visita ad limina de 1685*<sup>13</sup>, respectivamente, ayudan a la comprensión de este instrumento de control pontificio sobre la cristiandad. Ciertamente, las visitas *ad limina* no tuvieron la periodicidad deseada, pero se han convertido en una documentación fundamental para conocer las diócesis, en este caso, de la Castilla moderna.

Para Valladolid, y centrándose en el objetivo de este estudio, se deben destacar los trabajos de Jesús Urrea Fernández<sup>14</sup>, especialmente aquellos que se acercan a la historia de la extinta parroquia de San Miguel, dando noticia de cómo fue el templo y el porqué de su

---

<sup>9</sup> PUEYO COLOMINA, Pilar, "Propuesta metodológica para el estudio de la visita pastoral", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 479 – 542.

<sup>10</sup> MIGUEL GARCÍA, Isidoro, "El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco de la teología reformista", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 347 – 404.

<sup>11</sup> MARTÍN RIEGO, Manuel, "La visita pastoral de las parroquias", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 157 - 203.

<sup>12</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, "Las visitas «Ad Limina»", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 58 (1982), pp. 693 – 712.

<sup>13</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, "La diócesis de Granada en la visita ad limina de 1685", en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 20 (1992), pp. 361 – 386.

<sup>14</sup> URREA FERNÁNDEZ, Jesús - *et alii*, *Retablo Mayor de San Miguel de Valladolid*. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2007.

demolición. Esenciales han sido, también, los trabajos de Teófanos Egido<sup>15</sup> y Javier Burrieza<sup>16</sup> para dar unas pinceladas sobre la historia de la ciudad de orillas del Pisuerga. Por último, la fuente que ha servido para dar constancia al estudio de caso ha sido el libro de visita del Obispo Manuel Rubín de Celis a su diócesis en 1772<sup>17</sup>, ya que en sus páginas reside toda la información de ese apartado.

## 2. LAS VISITAS PASTORALES Y LA PROBLEMÁTICA DE SU ESTUDIO

El estudio de las visitas pastorales es crucial para entender la historia de la Iglesia y las diócesis en momentos específicos. Estas visitas ofrecen una rica fuente de información sobre prácticas religiosas, economía, etnología, historia del arte, demografía y geografía, entre otras<sup>18</sup>, debido al carácter multidireccional del documento. Aunque ignoradas por investigadores tradicionales, en los años setenta del siglo XX, gracias a Gabriel Le Bras, se reconoció su valor<sup>19</sup>. Desde entonces, muchos estudios han destacado la importancia de estas fuentes, estableciendo metodologías para su análisis<sup>20</sup>. Se dio un aumento exponencial de estudios sobre las visitas pastorales, convirtiéndose en una fuente imprescindible para la historia eclesiástica<sup>21</sup>.

Las visitas pastorales, registradas en archivos diocesanos y catedralicios, reflejan la administración de los obispos. En Valladolid, por ejemplo, se encuentran en el archivo catedralicio, ya que ambos archivos se encuentran unidos. Además, se puede encontrar una documentación complementaria a los libros de visita, pero que sirve para obtener una óptima general de la situación. Estas son las visitas *ad limina*, cuyos originales se custodian, por lo general, en el Archivo Apostólico Vaticano<sup>22</sup>. Para estudios específicos de parroquias, es

---

<sup>15</sup> EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en ENCISO RECIO, Luis - *et alii*, Valladolid en el siglo XVIII, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1984, pp. 157 – 260.

<sup>16</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, "El Valladolid moderno", BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier (coord.), *Una historia de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2004, pp. 197 - 361.

<sup>17</sup> AGDV, *op. cit.*

<sup>18</sup> PUEYO COLOMINA, *art cit.*, p. 506.

<sup>19</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 347.

<sup>20</sup> Ídem

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup>Hasta el año 2019 se le conocía como "Archivo Secreto Vaticano". "Motu proprio del Papa: el Archivo Secreto Vaticano se llamará Archivo Apostólico Vaticano" en *Vatican news*, disponible en

necesario consultar archivos parroquiales, aunque a menudo no se conserva el texto completo, dificultando la investigación<sup>23</sup>.

Investigadores como José Jesús Hourcade y Antonio Irigoyen López hablan de la relevancia de las visitas pastorales, especialmente para la historia moderna<sup>24</sup>. Sin embargo, presentan limitaciones, pues no son una "fotografía detallada" de una diócesis, como menciona Isidoro Miguel<sup>25</sup>. Es fundamental usar estas fuentes con precaución y método crítico, complementándolas con otra documentación para obtener una visión global. El motivo está claro: las actas realizadas a partir de estas visitas no señalan, ni mucho menos, todo lo que es preciso saber sobre una diócesis, ya que no es la finalidad de estas. Las actas, reflejan el punto de vista de una minoría letrada y no el de una inmensa mayoría, analfabeta en muchos casos<sup>26</sup>, filtrando la realidad desde "el ojo del obispo"<sup>27</sup> y variando según el visitador y sus consideraciones espirituales y culturales. Además, las actas no son exactas, a menudo redactadas con intencionalidad, por lo que las cifras deben interpretarse como aproximadas<sup>28</sup>.

Otro problema es la discontinuidad en la realización de visitas pastorales. Aunque Trento las estableció como obligatorias, muchas diócesis no las implementaron consistentemente, generando diferencias espaciales y temporales, incluso dentro de una misma diócesis.<sup>29</sup>

### 3. LA VISITA PASTORAL

La visita pastoral es una de las instituciones más antiguas de la Iglesia, que ha perdurado con discontinuidad hasta nuestros días como un importante acto de gobierno del obispo sobre su diócesis<sup>30</sup>. Permite al prelado conocer el estado material y espiritual de su

---

<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2019-10/motu-proprio-papa-archivo-secreto-vaticano-seraarchivoapostolico.html> . Consultado el 07 de julio de 2024.

<sup>23</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 503.

<sup>24</sup> GARCÍA HOURCADE, José Jesús, IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, "Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la Edad Moderna", en *Anuario de historia de la Iglesia*, 15 (2006), p.293.

<sup>25</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 362.

<sup>26</sup> EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en ENCISO RECIO, Luis – *et alii*, *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1984, p. 159.

<sup>27</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 509.

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 363.

<sup>30</sup> CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen, "La parroquia en los libros de visitas del siglo XVI del Arzobispado de Sevilla", en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), p. 57.



diócesis, convirtiéndose en un mecanismo de control de la vida del clero y sus fieles<sup>31</sup>. La visita es general, recorriendo toda la diócesis e inspeccionando parroquias, cofradías, hospitales, escuelas, etc. Si la diócesis era extensa, se organizaba en varias etapas con lapsos variables entre ellas<sup>32</sup>.

La visita pastoral se basa en cuestionarios preparados previamente, abordando aspectos en dos tipos de observaciones: los interrogatorios con personas y juicios sobre el nivel moral y cultural del clero (*visitatio hominum*)<sup>33</sup>, y la inspección ocular, material, económica y de archivo (*visitatio rerum*)<sup>34</sup>. Todas esas anotaciones quedaban recogidas en un libro de visita o *liber visitationis*<sup>35</sup>.

La visita estaba dirigida por el prelado de la diócesis o un delegado episcopal, acompañado de una comitiva que incluye un notario<sup>36</sup>, un fiscal y un nuncio<sup>37</sup>. Aunque presentaba cierta uniformidad, cada visita reflejaba características propias, variando los cuestionarios y objetivos según la parroquia visitada<sup>38</sup>.

Las visitas pastorales abarcan una amplia variedad de temas, tanto sobre la conducta del clero y su celo pastoral como sobre la población laica en cuestiones de moral, religiosidad popular y costumbres. Proporcionan datos demográficos (número de tonsurados y confirmados), económicos (estado material de las parroquias y gestión de ingresos) y sobre mentalidades y religiosidad popular. El contenido iconográfico de los altares, por ejemplo, revela la orientación de la espiritualidad y la cultura devocional popular, ya sea hacia un misterio de la vida de Cristo, una imagen mariana, un apóstol o la devoción a un santo<sup>39</sup>.

### **3.1. Historia de la visita pastoral**

---

<sup>31</sup> GARCÍA HOURCADE, IRIGOYEN LÓPEZ, *art. cit.*, p. 294.

<sup>32</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 517.

<sup>33</sup> CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen, *art. cit.*, p. 63.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>35</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 479.

<sup>36</sup> Normalmente este notario era de curia. CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, “Los registros de visita pastoral: producto de la curia episcopal. Una visita a la Catedral de Valencia (1396)”, en *Memoria ecclesiae*, 4 (1993), p. 203.

<sup>37</sup> ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “Las visitas pastorales en sede vacante del archivo capitular de la Seo de Zaragoza como fuente para la historia de las parroquias”, en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), p. 77.

<sup>38</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 480.

<sup>39</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 361.

Como se ha mencionado con anterioridad, la visita pastoral es una de las instituciones eclesiológicas m1s antiguas. El origen de esta actividad se encuentra en la comunidad apost6lica inmediata<sup>40</sup> que, tras la muerte de su l6der, Jes1s de Nazaret, en el siglo I de nuestra era, se estableci6 como una pr1ctica destinada a comprobar las iglesias recientemente creadas, y para ver el afianzamiento de la comuni6n entre hermanos y la confirmaci6n de la fe<sup>41</sup>. Se puede constatar que la primera visita realizada fue por Pedro y Juan a la reciente comunidad de Samaria, que qued6 evangelizada por Felipe el Ap6stol. En ella se les confirma en la fe y les confieren el don del Espiritu Santo<sup>42</sup>. Otra de esas primeras visitas fue la delegada por Pablo a Timoteo y Tito para visitar las iglesias que el oriundo de Tarso hab6a fundado en 6feso y Creta<sup>43</sup>. No obstante, la escasez de fuentes nos priva de conocer de mejor manera la continuidad de esta pr1ctica en toda la cristiandad, pero es sabido que la tarea fue asumida por los Padres de la Iglesia, griegos y latinos, inspirados en las cartas apost6licas.

Desde el siglo VI al XI el acto adquiri6 renovadas fuerzas, quedando canonizado por varios concilios y s6nodos como el de Tarragona, el IV de Toledo o el II de Braga que regularon la tarea y animaron a los preladados a emprender dicha labor<sup>44</sup>. Es en estos siglos cuando se comienzan a componer ciertos manuales para realizar una correcta visita, como el elaborado por Reginon, abad de Pr1m, que sobre el a1o 906 compuso *Libri de synodalibus causis*, un cuestionario para las visitas inspirado en lo decretado por Hincmaro de Reims<sup>45</sup>. Un siglo m1s tarde, el modelo de Regino, aunque se ampli6 posteriormente, se comenz6 a generalizar en Europa. Un ejemplo de ello fue Burcardo de Worms, que en la primera mitad del siglo XI reprodujo el cuestionario del abad de Pr1m<sup>46</sup> y ya en el siglo XII qued6 reflejado dentro del Decreto de Graciano, que agrupaba todas las ideas implementadas en los diferentes concilios<sup>47</sup>.

---

<sup>40</sup> JAÉN S1NCHEZ, Pedro, "Un modelo de visita pastoral. Ayna 1766", en *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 56 (2011), p. 102.

<sup>41</sup> HEVIA BALLINA, Agust6n, "Introducci6n. Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia" en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), p. 5.

<sup>42</sup> 6dem.

<sup>43</sup> MIGUEL GARC6A, *art. cit.*, p. 349.

<sup>44</sup> C1RCEL ORT6, Mar6a Milagros, TRENCHS ODENA, Jos6, "Una visita pastoral del pontificado de San Juan de Ribera en Valencia (1570)", en *Estudis: Revista de historia moderna*, 8 (1970 – 1980), p. 71.

<sup>45</sup> C1RCEL ORT6, Mar6a Milagros, "Las visitas pastorales", en *Bolet6n de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 58 (1982), p. 714.

<sup>46</sup> 6dem.

<sup>47</sup> DE LERA MA6LLO, "Los libros de visita pastorales medievales en el Archivo Hist6rico Diocesano de Zamora. Presentaci6n y estudio diplom1tico", en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), p. 500.

Sin embargo, para José María Martí Bonet, el origen de las visitas pastorales se encuentra en las resoluciones del Concilio lateranense IV de 1215, donde se decretó que los obispos debían visitar anualmente las parroquias y monasterios para corregir errores<sup>48</sup>. Pese a ello, a partir de los siglos XIII y XIV se evidenció una progresiva decadencia del uso de la visita pastoral por varias cuestiones:

La usurpación de las funciones del obispo por parte de los metropolitanos, el protagonismo inadecuado de los archidiaconos, las exenciones del clero regular y de los capítulos catedralicios, el centralismo y fiscalismo aviñonenses (los Papas se reservan los dos tercios y más de la procura) y las dificultades de orden político y religioso (guerra de los Cien Años, la Peste Negra y el Cisma de Occidente)<sup>49</sup>.

Los obispos cada vez se fueron sintiendo más desencantados a la hora de realizar estas visitas a sus respectivas diócesis, lo que se tradujo en que, durante la baja Edad Media, la práctica de la visita cayó en un completo desuso por parte de los prelados<sup>50</sup>, estableciéndose como una herramienta administrativa y fiscal, además de voluntaria<sup>51</sup>, en la que se dejaba atrás el valor espiritual de los cuestionarios.

Con la llegada del siglo XV, hubo, en cambio, ciertos intentos de potenciar la realidad pastoral. La visita se convirtió en un deber del obispo, y no sólo en un derecho de este. Dicho cambio de mentalidad es atribuido al teólogo Juan Gerson quien, en 1408, en el concilio de Reims, expuso en su *Sermo de visitatione praelatorum* la forma correcta de realizar una visita pastoral, centrándose en los preparativos de visita y los objetos de juicio<sup>52</sup>. Esta obra teológica inspiró posteriormente a otros mitrados como Pierre Soybert, San Antonino de Florencia o Giovanni Francesco Pavini que aportaron su visión intentando revitalizar el ejercicio de la visita pastoral, aunque no llegó a traducirse a la práctica<sup>53</sup>.

---

<sup>48</sup> MARTÍ BONET, José María, “El ministerio pastoral del obispo Pon de Gualba en sus visitas”, en *Memoria ecclesiae*, 4 (1992), p. 10.

<sup>49</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 349.

<sup>50</sup> DE LERA MAÍLLO, *art. cit.*, p. 500.

<sup>51</sup> CÁRCEL ORTÍ, *art. cit.*, p. 715.

<sup>52</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 501.

<sup>53</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 58.

El gran cambio a este respecto se produjo con el concilio de Trento (1545 – 1563), que instó a los diferentes obispos a cumplir con esta obligación de gobierno a partir de las sesiones VI de 1547 y la XXIV de 1563<sup>54</sup>. El concilio Tridentino comenzó a incentivar una nueva imagen sobre el obispo, con una nueva mentalidad y un fortalecimiento de su autoridad. Dentro de esa dinámica se volvió a dar importancia a esta actividad administrativa como acto de gobierno de los preladados sobre sus dominios episcopales, resurgiendo la utilidad de la visita<sup>55</sup>. Así, se estableció “un conjunto de prescripciones sobre el sujeto, condiciones, tiempo y objeto de la visita”<sup>56</sup>. Por este valor positivo que la reforma tridentina dio a la visita pastoral, además de a otras cuestiones como la residencia, la imagen del obispo medieval comenzó a decaer enormemente, pues sus ideas políticas, culturales y religiosas ya estaban superadas para el momento.

Diversos preladados de diferentes diócesis estimularon la tarea pastoral. Matteo Giberti, obispo de Verona, no consideró esta práctica como un mero control administrativo, sino que, a partir de la visita instaba a los párrocos en su ministerio sacerdotal<sup>57</sup>. Pero esto no sólo se dio en Italia. En España, autores como Domingo de Soto, fray Luis de Granada o Bartolomé de Carranza en Toledo, incidieron en el valor de este ejercicio pastoral. Para el toledano, la visita pastoral era “el principal de los cuidados pastorales, imitación del ejemplo de Cristo, ejercicio completo de jerarquía, fuente de grandes frutos espirituales, sistema eficaz de reforma y medio privilegiado para establecer contacto entre el obispo y sus fieles”<sup>58</sup>.

Al igual que la imagen del obispo medieval cambia con el paso a la Edad Moderna, el contenido de las visitas pastorales hace lo mismo. En esta época primaban las cuestiones morales respecto a otras, pero, a partir de Trento, en concreto en los siglos XVI y XVII, las visitas comenzaron a poner el foco en el aspecto material y económico de las parroquias, quedando las cuestiones referentes al clero y a los fieles como algo secundario. Es decir, se convirtieron en una especie de inventario de las iglesias<sup>59</sup>. Comenzaron a proliferar en las visitas las descripciones detalladas de todo el material inspeccionado por la comitiva: “el sacramento, el tabernáculo y lo que contiene el altar mayor, la plata de la parroquia: custodia, cruz, relicario y otros objetos; y los ornamentos: casullas, albas, corporales, así como libros,

---

<sup>54</sup> *De reformatione*, canon 3, *op. cit.*

<sup>55</sup> CÁRCEL ORTÍ, TRENCHS ODENA, *art. cit.*, p. 71.

<sup>56</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 350.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 358.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 359.

<sup>59</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 482.

misales, salterio y otros litúrgicos”<sup>60</sup>. Respecto a lo económico, se informa sobre los diezmos, las primicias y las rentas del curato<sup>61</sup>.

Todo cambia en el siglo XVIII, cuando las visitas pastorales realizadas vislumbraban una preocupación por los aspectos morales, intentando reformar las costumbres y la enseñanza del catecismo. Se preocuparon por los comportamientos de los laicos, pero, sobre todo, se centraron en el conocimiento, tras un previo juicio, del clero parroquial<sup>62</sup>, destacando la importancia que se daba a cuestiones como el nombramiento del obispo, sus poderes o su renuncia al cargo<sup>63</sup>. Sin embargo, a finales de siglo, las visitas comenzaron a evidenciar, de nuevo, una tendencia enorme hacia los aspectos económicos y materiales<sup>64</sup>.

### 3.2. Visita *ad limina apostolorum*

Las *visitas ad limina* fueron otro de los instrumentos utilizados por los prelados para el gobierno de la Iglesia y, al igual que las visitas pastorales, han servido a los investigadores como fuente para conocer mejor su organización, sobre todo, desde el siglo XVI con Trento<sup>65</sup>. Son, sin duda, una fuente más estudiada que la visita pastoral, pues el cometido de este tipo de visitas, a grandes rasgos, era la realización de un informe por parte del obispo con el que informar a Roma del estado de sus respectivas diócesis<sup>66</sup>. Este tipo de fuente se conserva en el Archivo Apostólico Vaticano, pero cada obispo, por la tan preciada documentación que eran estas *visitas ad limina*, debían de guardar una copia en sus respectivos archivos diocesanos<sup>67</sup>.

La evolución de esta práctica eclesial, al igual que con la evolución de la visita pastoral, ha sido muy discontinua e irregular. El papa, como líder de la Iglesia y sucesor de

---

<sup>60</sup> Ibidem, p. 486.

<sup>61</sup> Ídem.

<sup>62</sup> Ídem.

<sup>63</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 352.

<sup>64</sup> En nuestros días, los obispos, o sus delegados, siguen realizando esta tarea. No ha quedado como una práctica en desuso por la Iglesia. No obstante, a diferencia de épocas anteriores, las visitas actuales se centran más en acercar la figura del obispo a las comunidades de su diócesis y conocer a sus párrocos y fieles, más que una tarea de gobierno. “El arzobispo realiza la última parada de la visita pastoral en la Inmaculada”, en *Archidiócesis de Burgos*, disponible en <https://www.archiburgos.es/2024/05/22/arzobispo-ultima-parada-visita-pastoral-inmaculada/>. Consultado el 02 de julio de 2024.

<sup>65</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, “Las visitas pastorales y las “relaciones ad limina” como fuente para el estudio y comprensión de la geografía eclesial”, en *Memoria ecclesiae*, 28 (2006), p. 11.

<sup>66</sup> Debían de dar constancia cada tres, cuatro o cinco años, según el territorio, en el caso de España, fue cada cuatro años. CÁRCEL ORTÍ, *art. cit.*, pp. 696 – 697.

<sup>67</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 505.

Pedro, tenía el deber de cuidar la Iglesia universal, con todas esas iglesias particulares y sus delegados episcopales: las diócesis y sus obispos, que actúan como intermediarios de esa comunicación. Es por eso, que, periódicamente, una delegación episcopal debía visitar Roma y exponer ante el sumo pontífice la situación de su diócesis y las medidas que se estaban empleando. Es un acto de comunión entre los diferentes obispos y el Sumo Pontífice<sup>68</sup>.

Si bien es cierto que se encuentran testimonios de este tipo de visitas de los prelados a Roma desde el siglo IV<sup>69</sup>, y aunque con el paso de los años se hizo obligatorio para los obispos jurar que realizarían esta actividad, no fue hasta el concilio tridentino un acto habitual. Con Trento, en ese contexto de reforma eclesiástica que la Iglesia Católica llevó a cabo para frenar el avance de la contestación protestante, la norma consolidó el control sobre los obispos, y estableció la residencia de estos en sus correspondientes obispados al consagrar la importancia de la visita *ad limina*, estableciéndola definitivamente, y dándola un cuerpo jurídico<sup>70</sup>, al igual que se había hecho con las visitas pastorales<sup>71</sup>. Sixto V, a través de la constitución apostólica *Romanus Pontifex*, de 20 de diciembre de 1585<sup>72</sup>, fue quien regularizó definitivamente las visitas *ad limina*, convirtiéndola en obligatoria<sup>73</sup>, aunque en muchas ocasiones esta práctica fue desatendida por los prelados debido a las dificultades que suponía el viaje a Roma<sup>74</sup>.

Ahora bien, cuando se decidía hacer una de estas visitas y el prelado no podía acudir a Roma personalmente para responder ante el papa, se tenía que buscar un procurador designado por el obispo correspondiente para que le representase ante el Pontífice<sup>75</sup>, justificando su ausencia de manera convincente<sup>76</sup>. Los elegidos fueron, normalmente, canónigos o presbíteros diocesanos, aunque en el siglo XVII se empleó con asiduidad a religiosos y en el siglo XVIII se optó por conceder poderes a eclesiásticos residentes en

---

<sup>68</sup> FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, "Los informes de visita ad limina del cardenal Lorenzana en Toledo (1772 - 1800)", en *Hispania sacra*, 110 (2002), p.738.

<sup>69</sup> Muchos autores ven en las peregrinaciones a Roma para orar ante los sepulcros de Pedro y Pablo el origen de esta práctica. CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, "Visitas "ad limina" de obispos españoles anteriores al Concilio de Trento, en *Estudis castellanens*, 6 (1994 – 1995), p 327.

<sup>70</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, "Documentos de visita "Ad Limina" en el archivo de la Catedral de Valencia", en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, 4 (2006), p. 52.

<sup>71</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *art. cit.*, p 363.

<sup>72</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, *art. cit.*, p. 328.

<sup>73</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, José María, en "Las visitas pastorales y las relaciones de la visitatio ad limina", en *Memoria ecclesiae*, 15 (1999), p. 541.

<sup>74</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, *art. cit.*, p. 694.

<sup>75</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *art. cit.*, p. 364.

<sup>76</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, *art. cit.*, p. 696.

Roma, algo que, claramente, abarataba la visita<sup>77</sup>. Quienes no cumplían con su deber eran castigados con la suspensión de sus poderes espirituales y temporales, y con la inhabilitación de poder percibir las rentas y beneficios<sup>78</sup>.

Las obligaciones de este tipo de visita se realizaban en tres actos; en primer lugar, el obispo visitaba los sepulcros de los apóstoles Pedro y Pablo; en segundo, se acudía ante el papa; y en tercer y último lugar se daba el informe sobre el estado material y espiritual de su diócesis<sup>79</sup>. Tanto el estado material como el dar noticia del entramado institucional, eran las cuestiones primordiales en estas visitas, siendo la religiosidad del pueblo y las costumbres un aspecto tratado en menor medida, denotando el aspecto burocrático y administrativo que el papado le dio a este instrumento<sup>80</sup>.

Este tipo de documentos han sido de gran utilidad para la investigación histórica de cada diócesis ya que engloba muchos aspectos para su estudio, dando a los investigadores diferentes puntos de estudio: social, político, de mentalidades, demográfico, cultural, etc.<sup>81</sup>. Permite al historiador hacer un estudio general desde muchas perspectivas de la evolución de la diócesis, ya que, este informe conjunto, era el que se ofrecía a la Curia romana en cada visita. De esta manera, y a través de estos documentos, se han enriquecido enormemente los estudios de las diócesis<sup>82</sup>. Sin embargo, es preciso ser consciente de las limitaciones que este tipo de fuentes presentan. Al igual que en las visitas pastorales, las *ad limina* ofrecen un carácter unilateral y sesgado, sumado a que, al dar un informe general de la totalidad de la diócesis, se tratan de documentos superficiales, que suelen caer en la estandarización o en una heterogeneidad de la información entregada<sup>83</sup>.

### 3.3. El gran cambio: el concilio de Trento

El tridentino ha sido, para la Iglesia Católica, uno de los concilios ecuménicos más importantes e influyentes en toda su historia. Las resoluciones dadas en Trento han supuesto,

---

<sup>77</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *art. cit.*, p. 367 – 368.

<sup>78</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, *art. cit.*, p. 697.

<sup>79</sup> FERNÁNDEZ COLLADO, *art. cit.*, p. 737 – 738.

<sup>80</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *art. cit.*, p. 362.

<sup>81</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, “Aproximación a un censo de visitas pastorales valencianas”, en *Memoria ecclesiae*, 9 (1996), p. 302.

<sup>82</sup> Ídem.

<sup>83</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *art. cit.*, p. 363.

en multitud de casos, un punto de inflexión para muchas praxis e instituciones de la Iglesia, donde influyó, enormemente, el sentimiento de reforma en las comunidades católicas. Desde hacía décadas, la Iglesia Católica estaba enfrentando una incipiente ola crítica en Europa Central que atacaba duramente las prácticas, vicios y doctrinas de la Curia de Roma. En ese contexto surgieron figuras clave como Martín Lutero en Alemania o Juan Calvino en Suiza, entre otros. Unos personajes que cada vez se encontraban más desencantados con la que era, para el momento, una de las instituciones más importantes en Europa, a la que veían más preocupada en acumular riqueza y poder político que en ahondar en sus responsabilidades religiosas.

Roma, no obstante, no se mantuvo impasible ante esta situación, intentado frenar las que para ella suponían unas corrientes heréticas y abogando por una reforma general. Es así como surge este Concilio de Trento, en un intento por legitimar su posición y su dogma frente a las corrientes reformistas. Gracias a ello y a las decisiones allí tomadas, la Iglesia pudo organizar un sistema teológico, disciplinal y doctrinal, además de coordinar para toda la cristiandad católica una acción pastoral, estableciendo unas claras directrices de administración y gobierno<sup>84</sup>.

El Concilio fue convocado en Trento el 13 de diciembre de 1545 por Pablo III<sup>85</sup>, y permaneció activo hasta 1563. En él se trataron asuntos muy diversos, dentro de los cuales estuvieron presentes las visitas pastorales, con las que se pretendía reafirmar la autoridad papal y episcopal<sup>86</sup>. Se observa cómo el instrumento que supone la visita pastoral se reactivó en un momento en el que la Iglesia detectó una necesidad de reforma dentro de su institución. Es verdad que Trento no fue la primera vez que se puso en valor esta cuestión, ya que, en el siglo XV, en los concilios de Constanza y Basilea, la visita pastoral adquirió importancia, pero fue a partir del tridentino que la institución de la visita pastoral se convirtió “en testimonio evidente de la autoridad del obispo en su diócesis”<sup>87</sup>. Como ya se ha visto, la Iglesia no dudó en potenciar este instrumento, puesto que era entendido como un verdadero elemento de control de la sociedad<sup>88</sup>. En esa idea de control político de los obispados, a partir

---

<sup>84</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 348.

<sup>85</sup> NAVAS GUTIÉRREZ, Antonio Miguel, "Trento: algunas lecciones de un gran concilio, en *Proyección: Teología y mundo actual*, 179 (1995), p. 262.

<sup>86</sup> JAÉN SÁNCHEZ, *art. cit.*, p. 103.

<sup>87</sup> Al igual que le sirvió para conocer de primera mano el estado material y espiritual de la totalidad de su diócesis. GARCÍA HOURCADE, IRIGOYEN LÓPEZ, *art. cit.*, p. 294.

<sup>88</sup> Ídem.



de las resoluciones tridentinas, la visita pastoral comenzó a entenderse como una práctica importante, sumado a otros mecanismos de gobierno como la residencia<sup>89</sup>. Y esto fue así porque eran elementos de comunión entre la institución eclesiástica, las diócesis, y el pueblo fiel, de manera que, acercándose y administrando los sacramentos, como el de la confirmación a sus fieles, se reforzaba esa idea de comunión sacra. Una idea que se apoyaba desde Roma, también, como un medio de control sobre los obispados, gracias a los informes que las diócesis debían de aportar a Roma cada cuatro o cinco años, las visitas *ad limina apostolorum*, ya explicadas con anterioridad<sup>90</sup>.

En *De Reformatione*, canon 3 de la sesión XXIV, se establece, por lo tanto, que las visitas deberían ser llevadas a cabo, de forma personal, por los obispos, “per se ipsos”, a no ser que presentasen un motivo verdaderamente legítimo que les impidiese realizar esta actividad. En esos casos, la tarea se encomendaba al vicario general de la diócesis o a un visitador, que eran instituidos con plenos poderes para ejercer el deber<sup>91</sup>. En teoría, dichas visitas deberían realizarse anualmente<sup>92</sup> o, en casos en los que la diócesis fuese muy extensa, como el caso de la diócesis de Burgos o de Zaragoza, cada dos años<sup>93</sup>. Así, paulatinamente la visita pastoral se convirtió en una de las obligaciones de gobierno del obispo más importantes, el *munus episcopale*, puesto que era “un acto de jurisdicción episcopal: “Ius visitandi esse actum iurisdictionis Episcopi””<sup>94</sup>. En esta misma sesión, se aclaró la finalidad que la visita pastoral tenía para la Iglesia, al ser entendida, como ya se ha mencionado con anterioridad, como un instrumento de control que buscaba reformar y corregir los pecados de la sociedad, basándose en el principio *salus animarum suprema lex Ecclesiae*<sup>95</sup>(el obispo podía establecer

---

<sup>89</sup> RUBIO MERINO, Pedro, "Las visitas episcopales a los cabildos. Documentación en los archivos capitulares, en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), p. 19.

<sup>90</sup> HEVIA BALLINA, *art. cit.*, p. 6.

<sup>91</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 368.

<sup>92</sup> Según Miguel Ángel del Prado y su estudio realizado a la diócesis de Calahorra – La Calzada, más en concreto, un estudio sobre la parroquia de San Bartolomé en Aldeanueva entre 1553 – 1987, se observa que no siempre se realizaba cada año o cada dos. En este caso, entre esas fechas, se realizaron 113 visitas, lo que es una media de 4 años por visita. Si bien es cierto que durante los siglos XVI y XVII se intentó hacer cada 2 años (2,6 y 2,7), con el paso de las décadas la tarea se fue abandonando esta tarea hasta que se volvió a recuperar en el siglo XX. PRADO MARTINEZ, Miguel Ángel, "Las visitas pastorales: Análisis formal y documental en una parroquia rural de la diócesis de Calahorra-La Calzada", en *Memoria Ecclesiae*, 9 (1996), pp. 323-324.

<sup>93</sup> MARTIN RIEGO, *art. cit.*, p. 162.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 161.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 163.

variantes por la heterogeneidad de naturaleza de las diócesis<sup>96</sup>), además de que se buscó reducir el número de institutos que tenían una posición privilegiada, evitando esta práctica.

Tras el concilio, varios mitrados de toda Europa se convirtieron en auténticos reformadores en sus diócesis, aplicando las normativas establecidas en Trento. Figuras como Carlo Borromeo en Milán o Bartolomé de Carranza en Toledo, destacaron en este aspecto. Carlo Borromeo, por ejemplo, influyó en muchos estados, pues la tarea reformista que realizó en la archidiócesis de Milán fue muy conocida para el momento, sirviendo su gobierno episcopal como modelo de referencia para otros muchos obispos<sup>97</sup>. El milanés abordó en sus tratados aspectos sobre las visitas pastorales, “tanto a la forma de la visita (obligación, tiempo, preparación y ceremonial: orden, cortejo y recepción) como al contenido de la visita pastoral (reforma de las cosas y personas), recogidas en *Acta Ecclesiae Mediolanensis*”<sup>98</sup>. La importancia de Borromeo para la Iglesia Católica posterior a Trento fue enorme, incluso se podría hacer un trabajo sólo sobre sus obras, pero eso no es objeto de estudio en este estudio.

### 3.3.1. *El munus episcopale*

Tras las directrices marcadas en Trento las funciones del obispo adquirieron un carácter de obligatorio cumplimiento. A través de la realización de estas funciones, el *munus episcopale*, el episcopado entró en un estado, según teólogos y reformistas, de perfección. En esta manera de entender el ministerio episcopal entraron en juego dos conceptos que engloban todas las funciones del obispo. El *pasce – rege*, que comprende las tareas de: predicar (*munus docendi*), santificar (*munus sanctificandi*) y regir (*munus pascendi*)<sup>99</sup>. El cumplimiento de todos estos deberes que engloban el *munus episcopale* consigue generar una imagen de obispo ideal, de modelo de la sociedad laica y religiosa. De esta manera, a través de la realización de los aspectos dogmáticos y administrativos, la Iglesia consiguió legitimar su poder temporal en toda la cristiandad.

---

<sup>96</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, TRENCHS ODENA, José, “Visita pastoral de Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, a la villa de Ondara (1744)”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 9 (1981 – 1982), p. 131.

<sup>97</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 164.

<sup>98</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 352.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 356.

## **4. EL MODUS VISITANDI**

Gracias al trabajo de muchos investigadores y al estudio de los libros de visita, hoy se puede describir cómo era una visita pastoral modélica en la Edad Moderna. Sin embargo, es importante considerar la heterogeneidad de cada parroquia y diócesis. Aunque se pueda establecer un modelo general, estas disparidades deben tenerse en cuenta. La normativa tridentina proporcionó pautas para los preladados, facilitando la tarea de realizar estas visitas y estandarizando, en cierta medida, su práctica.

### **4.1. Otros documentos que genera la visita pastoral**

Una visita era una tarea que ocupaba mucho tiempo y que, antes de comenzar el recorrido por la diócesis, ya generaba cierta documentación. Cuando en los libros de visita estos documentos se conservan, son de gran utilidad porque ayudan a complementar la información extraída de las propias actas y mandatos de visita<sup>100</sup>. Son documentos tanto previos como posteriores, como por ejemplo: el nombramiento del visitador (cuando no puede realizarla el prelado), los cuestionarios pastorales, el edicto de visita y el libro de los derechos de visita.

#### **4.1.1. El nombramiento del visitador**

El encargado de efectuar la visita pastoral era el obispo, aunque no siempre pudo o quiso realizarlo. Eso conllevaba tener que elegir y nombrar a un encargado para que, en su nombre, llevase a cabo esta importante tarea de control diocesano<sup>101</sup>. El nombramiento de un visitador generaba un documento mediante el cual el obispo otorgaba plenos poderes a su delegado para que su tarea fuese legítima y tuviera fuerza de ley<sup>102</sup>. Cuando esta tarea no la realizaba el obispo era remunerada, aunque la cantidad era variable según la diócesis y la época. Miguel Ángel del Prado establece que, en la archidiócesis de Sevilla, para la segunda

---

<sup>100</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 489.

<sup>101</sup> MARTÍ BONET, *art. cit.*, 37.

<sup>102</sup> Ídem.

mitad del siglo XVIII, el visitador era gratificado con doscientos ducados y diferentes derechos sobre los beneficios de todas las fábricas parroquiales<sup>103</sup>. Esta realidad podría provocar casos de codicia y buena vida entre estos visitadores, pues la cantidad monetaria que recibían era enorme. Por este motivo, se les entregaba unas recomendaciones (también servían para el obispo) con la intención de evitar un gasto excesivo y para ejercer su labor de manera ejemplar y modélica. Se les invitaba, por lo tanto, a

hacer los menos gastos posibles; su acompañamiento lo más reducido y sencillo; una posada conveniente, pero no en las moradas de los eclesiásticos; presentar cuentas de todos los gastos realizados en hospedajes y alimentos; no visitar más de una parroquia en el mismo día; detenerse lo necesario, ni más ni menos; los gastos ocasionados por lavandería, bagajes y alimentos, a cargo de los visitadores; en las cuentas presentar por separado los gastos realizados por los visitadores y su familia y los propios de los derechos de visita; no recibir regalos<sup>104</sup>.

Todas estas recomendaciones estaban dirigidas a que el visitador se mostrase libre de parcialidades y a que únicamente se preocupase por el estado espiritual y material de la diócesis. Por ello debían ser personas ejemplares, evitando grandes vicios y gastos<sup>105</sup>. Existe, incluso, documentación eclesiástica por la que se buscaba establecer un modelo para “el perfecto visitador”. Uno de los autores que reflexionaron sobre esta cuestión fue Gómez de Senabria, visitador de la villa de Madrid bajo mandato de Gaspar de Borja Velasco, arzobispo de Toledo. Para Gómez de Senabria el visitador debía tener unas cualidades que le permitieran destacar sobre el resto, tales como conocer sobre ciencia y ser temeroso de Dios, sobresalir por su amor al prójimo, su caridad, su prudencia y por tener fortaleza y la capacidad de hacer justicia<sup>106</sup>.

La comitiva del visitador, como se ha visto, debía ser muy reducida, estando compuesta de un notario encargado de anotar todo lo tratado durante el recorrido, un nuncio para dar noticia de la visita, un fiscal y diversos oficiales y criados, encargados de socorrer al obispo o visitador<sup>107</sup>. Eran conocidos como los *socii* del obispo<sup>108</sup>. Antes de comenzar la

---

<sup>103</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 172.

<sup>104</sup> Ídem.

<sup>105</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 57.

<sup>106</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 170.

<sup>107</sup> ROYO GARCÍA, *art. cit.*, p. 77.

visita el obispo entregaba al notario y al nuncio, respectivamente, un documento que les facultaba para desempeñar su oficio. Esta comitiva debía, además, jurar fidelidad al obispo y, en el caso de que este no pudiese realizar la visita, a su visitador designado<sup>109</sup>.

#### 4.1.2. El cuestionario de visita

El visitador, antes visitar la diócesis, debía preparar de antemano las preguntas que pretendía formular en cada parroquia o institución que iba a inspeccionar en su recorrido. Muchas cuestiones se repetían en cada parroquia, para, de esta manera, lograr un control homogéneo de su obispado. Sin embargo, no siempre podía ser igual ya que, gracias al conocimiento que otorgaban las visitas previas, en ocasiones había personas o lugares a los que se tenía que plantear preguntas individuales. Estos cuestionarios, por lo general, al igual que los libros de visita, pecaban de ser muy personales del visitador, las preguntas son realizadas desde el propio punto de vista, preocupaciones y prioridades del encargado.

Las cuestiones estaban divididas en dos bloques, enfocándolas a diferentes grupos sociales, el de los clérigos y el de los laicos. Los *contra clericos* (o *ad clericos*, según la documentación) son las cuestiones a realizar a los sacerdotes y a todo el personal parroquial. Con ellas se buscaba conocer la moralidad del clero, el cumplimiento de sus obligaciones (la residencia, el culto, la administración de los sacramentos) y sus vicios personales. El otro tipo de cuestiones estaban dirigidas al pueblo fiel, los *contra layeas*, o *ad layeas*<sup>110</sup>. Con estas preguntas, el visitador quería comprender la moralidad de la comunidad, su relación con la parroquia y el cumplimiento de sus obligaciones como católicos, además conocer y condenar los vicios (la blasfemia, la usura y el adulterio, entre otros)<sup>111</sup>.

#### 4.1.3. El edicto de visita

---

<sup>108</sup> MARTÍ BONET, *art. cit.*, p. 36.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 491.

<sup>110</sup> CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, “Tipología documental de las visitas pastorales: la <Purgatio visitationis>”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 64 (1988), p. 469.

<sup>111</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, pp. 491 – 492.

La visita pastoral no era un acto oculto o sorpresivo por parte de las autoridades eclesiásticas. Con anterioridad al comienzo del recorrido pastoral un nuncio, a través de una carta o edicto, informaba a la localidad o parroquia con 30 o 40 días de antelación la fecha de la llegada de la comitiva, con el objetivo de que estuviesen preparados para recibir la visita. Se debía leer, asimismo, el edicto en la misa mayor de los últimos tres domingos y el día de la visita. Para ese momento deberían tener preparados los documentos solicitados y, de esa forma, facilitar y agilizar la tarea de inspección, ya que la comitiva no pretendía establecerse por mucho tiempo en cada localidad. En este tipo de cartas no sólo se avisaba de la fecha de llegada o los documentos necesarios, como se ha mencionado, sino también, según el prelado, se insistía en instrucciones sobre cómo y dónde alojar a la comitiva, la recepción o la alimentación<sup>112</sup>. Sin embargo, y como era de esperar, no todos estaban deseosos de recibir esa inspección, por lo que algunos fieles decidían no acudir a la recepción alegando que estaban trabajando en el campo<sup>113</sup>.

#### **4.2. Las actas de visita**

Las visitas pastorales se iniciaban por el obispo o su delegado en la ciudad episcopal, ocupándose primero de las parroquias de la ciudad para luego emprender la tarea por el resto de la diócesis. Solía darse comienzo a la tarea en primavera, verano u otoño, prologándose durante meses. El orden que los visitadores seguía a la hora de realizar una visita pastoral era: primero la Iglesia Catedral, seguida de las colegiatas, las iglesias de barrio en las ciudades y las distintas parroquias esparcidas por toda la diócesis<sup>114</sup>. Siguiendo este orden, los visitadores comenzaban con las actas de visita de todas las iglesias, colegiatas y parroquias de la totalidad de la diócesis, que, al terminar la visita pastoral, serían recogidas en un libro, el *liber visitationis*. Los visitadores, para poder hacer una buena inspección parroquial debían tener en su haber distintos libros y papeles que les permitía realizar su tarea de una manera legal, correcta y eficaz. La documentación solicitada era muy variada, desde las resoluciones dadas en el concilio de Trento, pasando por los resultados de las inspecciones anteriores, los

---

<sup>112</sup> CÁRCEL ORTÍ, TRENCHS ODENA, *art. cit.*, p. 134.

<sup>113</sup> MARTÍ BONET, *art. cit.*, p. 37.

<sup>114</sup> MIGUEL GARCÍA, *art. cit.*, p. 367.

sinodales del obispado, las cuentas de la parroquia, hasta los edictos sobre los pecados públicos<sup>115</sup>.

Las visitas comenzaban cuando los feligreses y el clero eran congregados, con una oración y una explicación de cómo se iba a acometer, buscando la ayuda del pueblo fiel (noticias), que les permitiese alcanzar el fin pretendido. Se leía el edicto de pecados públicos, se conmemoraba a los difuntos y, por último, el obispo administraba los sacramentos<sup>116</sup>. Tras esto, la comitiva comenzaba con su trabajo.

El obispo o visitador se presentaba ante la comunidad como un padre, como una figura buena y cercana, que no producía temor, tratando de alcanzar una enmienda y no un castigo para los vicios, tanto del pueblo fiel como del clero.

#### **4.2.1. *Visitatio rerum***

Las actas de visita comienzan con el nombre de la parroquia, la fecha y la categoría jurídica de la localidad. También se solía poner por escrito la cantidad de confirmados durante la visita y el total de la población, dato que se expresaba en vecinos o cabezas de familia, y en personas de comunión o personas adultas. Este tipo de información no suelen ser del todo exacta, existiendo una tendencia común a redondear las cifras<sup>117</sup>.

Visitado el exterior de la iglesia se procedía a la revisión del interior del lugar, revisando el estado de los diferentes aspectos del culto y sus objetos. Se preocupaban por el estado material y la limpieza de lo sagrado: “tabernáculo, pila bautismal, santo crisma, vasos sagrados, misales, ornamentos, libros de coro, libros del archivo, altares, sacristía y cementerio”<sup>118</sup>. En este apartado se detallaba “la ubicación del sagrario, las formas sagradas guardadas, las crismas, los materiales de la pila bautismal y su estado de conservación; se describen los retablos, el mayor y el resto, indicando la advocación; hay un inventario de ornamentos y piezas de plata”<sup>119</sup>. Tras esto, la comitiva inspeccionaba con cuidado los archivos parroquiales, reflejando en sus actas todo tipo de cuestiones “normativas,

---

<sup>115</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 167.

<sup>116</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 59.

<sup>117</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 523.

<sup>118</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 167.

<sup>119</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, pp. 480 – 481.

ordenación, conservación, custodio de los fondos, ubicación”<sup>120</sup>. Se dejaba constancia, además, de que la visita había revisado los libros parroquiales, examinando códigos, privilegios y bulas, los *Cinco Libros* y varios libros impresos<sup>121</sup>.

Para terminar con la *visitatio rerum* del obispo se inspeccionaba, al detalle, el estado económico de la parroquia. En este aspecto, la comitiva diocesana exigía toda la información económica necesaria para hacer un análisis detallado y considerar las fuentes de ingresos parroquiales, los gastos y la estructura jurídica y administrativa de la parroquia. Sobre las rentas del curato se determinaba la categoría jurídica de este; las rentas, indicando en el acta la cantidad general ingresada, o, por el contrario, se podía detallar, explicando de dónde se obtenían, examinando la forma de dotación del curato. Como con las rentas del curato, se indican el resto de las fuentes de ingreso parroquiales, los diezmos, las primicias y otras vías como las donaciones o las rentas extraídas de las múltiples propiedades, de las que se indica el nombre del gestor o arrendador, la rendición de cuentas y el destino de dichas rentas. Los beneficios de la parroquia también se examinaban, se apuntaban la clase de beneficios que tenía, de capellanías colativas y laicales; se señalaban otro tipo de datos sobre los beneficios como el nombre del que estableció el beneficio, el fundador, la fecha de institución, el titular del beneficio al momento de la vista, los ingresos obtenidos de dicho beneficio, las obligaciones del titular o la limosna pagada en cada misa<sup>122</sup>. Para terminar, se daba información de las cofradías, hospitales y las casas de recogidas, buscando lo mismo: los ingresos, la administración, la rendición de cuentas y los fines a los que se destinaban<sup>123</sup>.

#### **4.2.2. *Visitatio hominum***

Hecha la inspección ocular y material de la parroquia se procedía con el apartado más importante de cualquier visita pastoral: el juicio de la vida y las costumbres de los clérigos y de la comunidad parroquial. La *visitatio hominum* afectaba a todos los niveles eclesiásticos dentro de una comunidad: vicarios, curas, beneficiados, sacristanes, organistas, notarios

---

<sup>120</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 64.

<sup>121</sup> CÁRCEL ORTÍ, *art. cit.*, p. 717.

<sup>122</sup> Esto estaba presente en la visita llevada a cabo por el obispo Manuel Rubín de Celis en 1772. AGDV, Fondo Curia, caja 212.

<sup>123</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 64.



eclesiásticos, sochantres...es decir, se realizaba un “escrutinio secreto del clero”<sup>124</sup>. Las preocupaciones de la visita residían en aspectos como el nivel cultural de estos clérigos, buscando conocer sus conocimientos académicos y teológicos; el cumplimiento de las obligaciones que estas figuras tenían, como la continuidad en la celebración de misas; la administración de los sacramentos y el contacto con el pueblo; el celibato o cuestiones como las aficiones de estos religiosos, juzgando si son adecuadas; y las vestimentas, buscando la sobriedad en los ropajes<sup>125</sup>.

Queda recogido el nivel del titular parroquial, si era clérigo (regular o secular), vicario o prior, el tiempo en el cargo y los métodos y el tiempo que empleaba para la atención espiritual de su comunidad, es decir, la cura de almas. En algunas actas se llega a mencionar, incluso, a los estudiantes que aspiraban a heredar este tipo de beneficios eclesiásticos<sup>126</sup>. Eso sí, todos los informes y las investigaciones realizadas por la comitiva visitadora eran secretos, ya que los resultados podían afectar a la autoridad de estos religiosos dentro de su comunidad<sup>127</sup>.

La evaluación a la comunidad, en cambio, dejó de ser un aspecto relevante a partir de las visitas modernas. En la Edad Media se interrogaba a estos para ver si cumplían sus deberes como fieles, si pagaban los diezmos, si evitaban las blasfemias, la usura o el adulterio, si asistían a misa, etc., entre otras prácticas a investigar y corregir. Tras Trento sólo se dejaba por escrito en las actas sucesos llamativos e importantes, que podían provocar, por su naturaleza, un cierto escándalo público<sup>128</sup>.

#### **4.3. Los mandatos de visita**

Tras detallar todas las inspecciones realizadas el visitador incluía unas recomendaciones destinadas a mejorar el funcionamiento y la administración de la parroquia. Estas normas fueron conocidas como mandatos de visita.

---

<sup>124</sup> MARTÍN RIEGO, *art. cit.*, p. 168.

<sup>125</sup> CÁRCEL ORTÍ, *art. cit.*, pp. 717 - 718.

<sup>126</sup> Ídem.

<sup>127</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 63.

<sup>128</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 482.

Este tipo de recomendaciones, de extensión variable, ponían de manifiesto los aspectos irregulares de la vida parroquial que, según el visitador, habrían de subsanar o, al menos, mejorar en un determinado plazo para mejorar la vida parroquial y el trato con los feligreses<sup>129</sup>. Unos mandatos que se debían cumplir de forma obligatoria y en un plazo establecido<sup>130</sup>. Para ello se dejaban registrados en los *Cinco Libros* de cada una de las parroquias, principalmente en el libro de difuntos, aunque es cierto que se podían encontrar en otro de estos libros, el de Fábrica, ya fuera por separado, como un documento individual o al final de cada acta de visita<sup>131</sup>.

## 5. VALLADOLID EN EL SIGLO XVIII

Valladolid, situada en el noreste de España, ha sido clave en la historia del país desde que en el siglo XI Alfonso VI encargara al conde Ansúrez repoblar y potenciar la villa. Durante siglos, Valladolid fue un importante centro administrativo y eclesiástico del reino de Castilla. Ejemplos de su relevancia incluyen la fundación de la Universidad y la fijación de la Real Chancillería por los Reyes Católicos a finales del siglo XV. La ciudad fue sede de la Corte<sup>132</sup> en varias ocasiones debido a su ubicación estratégica y dinamismo económico. Como Javier Burrieza señala que Valladolid era una ciudad “bien abastecida, pues ocupaba un espacio privilegiado en la producción del trigo y del vino”, y cercana a importantes ferias como Medina del Campo, Villalón y Medina de Rioseco.<sup>133</sup> Valladolid, a finales del siglo XVI en 1595 se erigió como una diócesis independiente. obteniendo el control de la totalidad de la provincia.

En 1595, Valladolid se convirtió en diócesis independiente<sup>134</sup>. y en 1601, Felipe III trasladó la corte a la ciudad, influenciado por el duque de Lerma, estableciéndola como capital de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, en 1606, la corte retornó a Madrid, dejando

---

<sup>129</sup> CALDERÓN BERROCAL, *art. cit.*, p. 59.

<sup>130</sup> CÁRCEL ORTÍ, TRENCHS ODENA, *art. cit.*, p. 139.

<sup>131</sup> PUEYO COLOMINA, *art. cit.*, p. 500 – 501.

<sup>132</sup> Ha sido una ciudad en donde han nacido varios reyes: Felipe II y Felipe IV.

<sup>133</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, *op. cit.*, pp. 198 – 199.

<sup>134</sup> Hasta ese momento Valladolid pertenecía a la diócesis de Palencia, pero por conflictos se decidió erigir la diócesis vallisoletana. Por esto, entre otras cosas, no se conservan visitas pastorales a Valladolid anteriores a este año en el Archivo Diocesano, están en Palencia.

Valladolid con numerosos edificios religiosos y caserones abandonados<sup>135</sup>. La ciudad sufrió un retroceso durante el siglo XVII debido a varias crisis, recuperándose lentamente en el siglo XVIII, aunque nunca recuperó su anterior esplendor, manteniéndose como un importante centro administrativo y religioso para la monarquía<sup>136</sup>.

## **6. LA VISITA PASTORAL DE 1772 PRACTICADA POR MANUEL RUBÍN DE CELIS. EL CASO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL EN VALLADOLID**

El obispo de la diócesis de Valladolid, Manuel Rubín de Celis, emprendió en octubre de 1769 la tarea de visitar todas las parroquias de su obispado y dar cuenta de ello. El prelado comenzó por la parroquia de San Juan Evangelista, la catedral de Valladolid, siguiendo el modelo preestablecido en el que se visitaban los templos según importancia y dentro de ellos aquellos que se encontraban en la ciudad que ejercía como sede diocesana. Una vez terminada, en junio de 1770, se dio comienzo a la visita de las localidades del obispado, iniciando la tarea en Fuensaldaña<sup>137</sup>.

Manuel Gutiérrez, actuando como notario visitador, expuso el edicto informando de antemano al cura párroco, así como dejando constancia del ceremonial con que se recibió a la comitiva. Esta primera entrada es la que sirvió de modelo para el resto de las parroquias de la ciudad de Valladolid. El obispo y su comitiva fueron recibidos en las puertas principales del templo por diversas dignidades, entre los que se encontraban canónigos, el cura párroco, capellanes y varios clérigos. Una vez recibida la comitiva por estas dignidades ingresaron al templo en una procesión formal bajo palio<sup>138</sup>, para comenzar con el ceremonial. Primero, el cura, con capa pluvial, roció al obispo con agua bendita. Tras esto, el prelado adoró de rodillas sobre una almohada una cruz que se le presentó. Posteriormente, la procesión se dirigió hacia una capilla donde se realizó una oración frente al Santísimo Sacramento. Durante esta oración, según relata Manuel Gutiérrez, el cura y el clero de dicha parroquia

---

<sup>135</sup> EGIDO LÓPEZ, *op. cit.*, p. 159.

<sup>136</sup> Valladolid para el siglo XVII carecía de un patrono que protegiese la ciudad. La beatificación de San Pedro Regalado fue en 1683 y su canonización en 1746, hecho que trajo un enorme entusiasmo y que demostraba la enorme importancia que seguía teniendo la religión en la ciudad. BURRIEZA SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 355.

<sup>137</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 183r.

<sup>138</sup> El palio era llevado por miembros de la cofradía sacramental de la parroquia y por otros cofrades con hachas encendidas. AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 1v.

entonaron, en primer lugar, la antífona “Sacerdos et Pontifex” y después la oración “Deus Homilium Visitatio”.

Realizadas estas oraciones y continuando con el ceremonial, el obispo subió al altar mayor de la parroquia, donde bendijo al pueblo. A continuación, y desde el sitial bajo el dosel, su secretario leyó en público el edicto contra los pecados públicos. Solo después de estos actos protocolarios se dio comienzo a la visita de los aspectos materiales de la parroquia, en donde se revisaron objetos como la pila bautismal, el copón del sagrario, cálices, relicarios y otros objetos sagrados<sup>139</sup>.

### **6.1. La Parroquia de San Miguel.**

La Iglesia de San Miguel se erigió en el siglo XI bajo la titularidad de San Pelayo, cambiando a San Miguel en el siglo XII por influencia de los benedictinos<sup>140</sup>. El edificio original, pequeño y de una sola nave con ábside semicircular, albergaba el archivo municipal, donde se guardaban los privilegios municipales<sup>141</sup>. En 1497, gracias a Diego de Bobadilla y Gonzalo de Portillo, se mejoró el templo, que se convirtió en el principal centro de culto a San Miguel, que se erigió como una especie de patrón de la ciudad hasta 1746 cuando San Pedro Regalado fue instituido como patrono. La iglesia desapareció, dejando su nombre a la plaza donde se ubicaba<sup>142</sup> siendo uno de los principales monumentos perdidos de la ciudad. Su desmantelamiento comenzó en 1769 por orden de Carlos III, uniendo las parroquias de San Miguel y San Julián. El 11 de noviembre de 1775 se trasladaron los enseres y tallas a la nueva sede<sup>143</sup> y su definitiva demolición inició en septiembre de 1777<sup>144</sup>.

Aun así, en el momento de la visita pastoral objeto de estudio esta iglesia se encontraba en pie y seguía en funcionamiento, siendo este uno de los últimos testimonios históricos de su longeva existencia. En este caso, la totalidad de la visita se centra en aspectos

---

<sup>139</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 1r.

<sup>140</sup> URREA FERNÁNDEZ, Jesús, MINGO MACÍAS, Luis. A., "La antigua Iglesia parroquial de San Miguel en su plaza de Valladolid", en Boletín. Real academia de bellas artes de la purísima concepción, 42 (2007), pp. 117 – 118.

<sup>141</sup> URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 12.

<sup>142</sup> Los solares se vendieron en 1789, fueron urbanizados y convertidos en una plaza pública. URREA FERNÁNDEZ, MINGO MACÍAS, *art. cit.*, p. 122.

<sup>143</sup> URREA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 22.

<sup>144</sup> FERNÁNDEZ, MINGO MACÍAS, *art. cit.*, p. 122.

económicos, dando cuenta de las numerosas capellanías, memorias sacramentales y obras pías fundadas en bajo su amparo. La inspección material no aporta gran información, siendo los mandatos muy escasos y poco esclarecedores, pues, por lo general, el estado material era correcto. Lo único reseñable fue lo acontecido en la ermita de San Blas. La imagen que custodiaban de la Virgen María, según testimonio de los visitantes, no era muy agraciada, por lo que se decidió enterrarla y mandar hacer una nueva<sup>145</sup>. El acta, por lo demás, relataba que la parroquia se financiaba a través de censos (impuestos o rentas), oblatas (donaciones) y sepultaciones. Los ingresos totales recogidos alcanzaban la suma de 20.252 reales y 29 maravedís. Además, se reportaron en dicha parroquia 246 confirmados.

Las cuentas fueron aprobadas por el comité con la condición de que no se pudiera abonar ninguna cuenta que superase los 300 reales en gasto sin diligencia y se estableció que debían acometer la creación de un archivo con dos llaves para mejorar la seguridad de los documentos. Por lo demás, el templo se encontraba en buen estado, por lo que se recomendó continuar con las prácticas con las que se regían habitualmente.

El personal eclesiástico también quedó descrito, estando compuesto por un curato, ocupado por José Román Aguilar, que era administrador del Hospital General; un preste, Juan de la Cueva, que se hallaba ausente siendo remplazado por don Antonio Correa; y un grado, don Manuel Junco, que era servido por Lucas García<sup>146</sup>.

### **6. 1. 1. Capellanías**

La parroquia de San Miguel contaba, eso sí, con numerosas capellanías<sup>147</sup> distribuidas en los distintos templos de su distrito. En la Iglesia de San Miguel, por ejemplo, se señalaron un total de 20, aunque la visita entremezclaba estas con las capellanías fundadas en la Ermita de la Cruz o la del Val.

La capellanía fundada por don Alonso y doña Petrolina Alegre de Requena se encontraba ubicada en el altar mayor de la parroquia, tenía una estructura bien definida con

---

<sup>145</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 140r.

<sup>146</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 131r.

<sup>147</sup> María del Carmen Calderón las defino como “una fundación con respaldo del patrimonio del fundador, un ejercicio de piedad y una dotación económica que daba derecho a percibir ciertos frutos a cambio de cumplir con ciertas cargas espirituales”. CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen, *art. cit.*, p. 65.

propiedades inmobiliarias en varias localidades (casas, cocheras, bodegas y viñas) y un capital que constaba de 37.365 reales distribuidos en doce censos. Las obligaciones de misas estaban bien gestionadas y cumplidas según lo contaba el poseedor, don Antonio. La capellanía tenía la obligación de celebrar misas regulares, con una renta de 8 reales, sumado a la celebración de misas en días señalados y otras en honor a Nuestra Señora. Las autoridades aprobaron sus cuentas y ordenaron que se continuase con la misma gestión administrativa. Esto sugiere un manejo adecuado y transparente de los recursos y responsabilidades de la capellanía<sup>148</sup>.

La capellanía fundada por Doña María Fernández estaba, también, bien estructurada, con propiedades en forma de terrenos. Sus obligaciones religiosas incluían la celebración de cuatro misas anuales en fechas específicas (la Octava de San José, la Encarnación de Nuestra Señora, Santa Rita y la Transfiguración del Señor), en un altar determinado. El capellán, don Salvador García, hijo de la fundadora, cumplía fielmente con las obligaciones establecidas, asegurando que la capellanía continuase funcionando según los deseos establecidos en la escritura de fundación<sup>149</sup>.

La capellanía fundada por Don Miguel Requeso en la ermita de la Cruz<sup>150</sup> presentó, en cambio, importantes irregularidades, tanto en la administración de los bienes como en el cumplimiento de las obligaciones de misas. Era una capellanía con importantes bienes y propiedades, contando con 60 aranzadas de viñas con casa, largar y corrales en el término de Villanueva de Duero, tasado en 50 reales; otra viña en Valdestillas de siete aranzadas en 1.800 reales, y un capital de 24.500 reales divididos en tres términos. La capellanía tenía como obligación celebrar una misa rezada todos los días, dos misas en la advocación de Nuestra Señora y misas adicionales en varios días señalados en el convento de San Francisco, para lo que se tenía asignando 100 reales. Faltaba, pese a ello, el cumplimiento de ciertas obligaciones, como efectuar las misas requeridas en el convento de San Francisco. Las irregularidades también afectaron a las propiedades, ya que no se dio razón de la existencia de las viñas, casa, lagar y corrales en Villanueva, ni de la viña de Valdestillas. Todo ello provocó un déficit significativo en el capital de la fundación, llegando a faltar 6.532 reales y 13 maravedíes con los que completar los 24.500 reales establecidos en la fundación. Además, se halló un depósito judicial de 16.500 reales, excediendo en 1.500 reales que fueron remitidos

---

<sup>148</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 130r-v.

<sup>149</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 130v.

<sup>150</sup> El poseedor de la capellanía era José Dorado, teniendo como administrador a Antonio Carballán. AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 131r.

al capellán. Se tomaron medidas para exigir la rendición de cuentas y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades, con plazos estrictos y consecuencias legales si no se cumplían (proceder del fiscal). El mandato señaló que, en un plazo de dos meses, se volvería a constatar la existencia de todos los efectos, capitales y cumplimiento de las misas<sup>151</sup>.

La fundada por Mateo Gamonal, por su parte, presentó una estructura y obligaciones detalladas sobre varios censos y actividades religiosas, con una carga de 250 misas rezadas en la iglesia de San Miguel. El estado de las cuentas, hasta el año 1767, presentaba un saldo negativo, ya que existía una cantidad que no había sido cobrada. Los patronos eran dos catedráticos de la Universidad de Valladolid y el capellán, que hacía las veces de administrador, era Antolín Palomares. Se concluyó teniendo que resolver el déficit de dicha capellanía, produciéndose embargos y entregas de varios instrumentos, pidiendo a los patronos que solucionasen las irregularidades y que presentasen las cuentas anualmente, enfatizando en una compensación por daños en caso de incumplimiento<sup>152</sup>.

La capellanía de Doña Manuela de Rumba, establecida en el altar de Nuestra Señora de la Esperanza, estaba dedicada a la celebración diaria de misas. Originalmente, se había constituido gracias a un censo de 40 ducados en contra del Deán y Cabildo de Valladolid que posteriormente había sido redimido. El capital resultante se transformó y redujo a un censo de 140 reales constituidos por Antonio de Velasco y María Valverde, cuyos réditos eran de 350 reales anuales para las misas, a razón de cuatro reales cada una. Francisco Bellota, que era el administrador, se aseguró del cumplimiento de las obligaciones, incluyendo la celebración de misas con un responso final, con el objetivo de mantener la fundación activa<sup>153</sup>.

La fundada por Santos Rodríguez, oriundo de Valladolid, pero residente en México, estaba destinada, también, a la celebración de misas. En ella, cuatro capellanes debían celebrar diez misas anuales, y el cura y los beneficiados de San Miguel tenían que celebrar otras cuatro durante la octava a los difuntos. Cada capellán recibía una limosna de cinco reales por oficiarlas, pero debían pagar cuatro reales como donación a la cofradía del Val, donde se celebraban las misas. Su capital ascendía a 134.755 reales y 24 maravedíes, impuestos a censos redimibles contra el Real Monasterio de Nuestra Señora de Prado al 2% de interés. La dotación estaba destinada al apoyo de parientes del fundador y a hijos de

---

<sup>151</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 131r-v.

<sup>152</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, ff. 132v – 133r.

<sup>153</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 133.

cofrades de los plateros. Los administradores eran José de Arbaiza y Manuel Vallejo, quienes se encontraron con problemas para el cumplimiento de las obligaciones de dos capellanes, mandando asegurar la ejecución de las obligaciones y presentar las cuentas en la siguiente visita<sup>154</sup>.

Por último, se podría hacer referencia a un ejemplo en el que se presentó un informe que detallaba la negligencia de don Benito, residente en Madrid, quien, a pesar de ser nombrado capellán en 1762 y recibir las rentas completas, no había estado cumpliendo con sus obligaciones en la capellanía establecida por Mencía de Guevara Maldonado y Leiva. Para remedio de esta situación las autoridades ordenaron que fuese notificado de la necesidad de su regreso y cumplimiento de sus obligaciones en el plazo de un mes. Si no lo hacía, se le retirarían los beneficios, se designaría a otro eclesiástico para asumir sus responsabilidades o se instaría al patrono a presentar a un nuevo sacerdote. Esta medida aseguraba el cumplimiento de las obligaciones y el correcto funcionamiento<sup>155</sup>.

### **6. 1. 2. Memorias sacramentales<sup>156</sup>**

Esta memoria sacramental abordaba la gestión de atrasos y responsabilidades en la administración de bienes y obligaciones religiosas. Se identificaron atrasos de 945 reales vinculados a Mateo Vinagrero sobre la bendición de tierras y molinos y se responsabilizó al cura de Boecillo de rectificarlos. Si no se corregían las cuentas en un plazo determinado se tomarían medidas contra los responsables. Además, debían llevar una contabilidad separada - identificando las obligaciones de cada memoria- y detallada de las cuentas, asegurando el cumplimiento de las misas bajo la supervisión del secretario, que sería informado adecuadamente, bajo pena de cuatro ducados<sup>157</sup>.

La de Germa de Carrión estaba dedicada a dotar anualmente a una doncella, hija de un cofrade de la parroquia sacramental (se preferían a las hijas de plateros), con cincuenta ducados. Las cuentas de la memoria fueron aprobadas, y se ordenó moderar los derechos de

---

<sup>154</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, ff. 136v-137r.

<sup>155</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 147r-v.

<sup>156</sup> Se anotan 6 memorias sacramentales.

<sup>157</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 137r.



formación en el futuro. Antolín Rodríguez, maestro de obras, fue compensado por las reparaciones de la casa con las rentas de esta. Se requirió, eso sí, la compra de un nuevo libro para registrar la fundación y los pagos realizados. Además, la cofradía debía reintegrar 34.373 maravedíes que debía, siempre y cuando dispusiera de fondos. Los efectos de la memoria incluían una casa, dos censos y un saldo de 2.670 reales y 27 maravedíes<sup>158</sup>.

### **6. 1. 3. Obras pías<sup>159</sup>**

La obra pía fundada por María Ceballos tenía el propósito de dotar a huérfanas para su casamiento, específicamente cuando eran hijas de plateros, y de cumplir con la obligación de tres misas anuales. Los capitales se habían reducido, en cambio, significativamente, alcanzando solo 242 reales y 29 maravedíes sin réditos. Las cuentas fueron aprobadas y se ordenó la continuación del cobro de los réditos pendientes del censo de Gabriel de Rosa. Las autoridades tenían que verificar y documentar varias cuestiones relacionadas con los bienes y obligaciones de la obra pía, incluyendo la subrogación de cantidades consumidas por la cofradía y el posible reembolso por parte de José Bruno Liz. La cofradía del Val actuaba como patrona y se aseguraba de que las misas se cumplieren según lo estipulado por la fundadora<sup>160</sup>.

La de Gregoria de Vargas tenía como objetivo el cumplimiento de misas contadas y la distribución de limosnas a pobres plateros en el día de San Gregorio. En ese momento había un saldo de 762 reales destinado a estos fines. Las cuentas de la obra pía fueron aprobadas y se ordenó el cobro y archivo de este saldo para su inversión en misas y limosnas. Se debían realizar diligencias para asegurar que las misas mandadas en visitas anteriores se celebrasen, ya que había un atraso de 15 misas. Además, se continuó intentando cobrar deudas pendientes, especialmente con José Bruno Liz, y verificar la subrogación del capital consumido por la cofradía<sup>161</sup>.

---

<sup>158</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, ff.138v – 139r.

<sup>159</sup> Se anotan 11 obras pías.

<sup>160</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 140v.

<sup>161</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, ff. 140v-141r.

#### **6. 1. 4. Los mandatos de visita**

Los mandatos que el obispo emitió para dicha parroquia estaban destinadas a lograr la transparencia y cumplimiento de las obligaciones eclesiásticas, buscando garantizar que los registros estuvieran actualizados y cumplieren con los requisitos que se pedían. Se animó al fiscal del obispado a solicitar la presentación de libros importantes no informados en la visita, como sucedió con el libro de la memoria y dotación de Cristóbal del Campo, y otros relacionados con cofradías y capellanías. Además, Se revisaron los libros de bautizados, velados, testamentos y misas de cuarenta, con anotaciones del autor regular en cada uno<sup>162</sup>.

### **7. CONCLUSIONES**

Las visitas pastorales fueron, sin ninguna duda, un eficaz instrumento para el control, administración y gobierno de las diócesis. Aunque su existencia venía de lejos, fue durante el Concilio de Trento cuando se estableció el modelo que deberían seguir, de forma obligatoria y periódica, todos los obispos de la cristiandad en sus respectivas provincias eclesiásticas. Sin embargo, ni esa norma universal pudo evitar la disparidad de situaciones dependientes, normalmente, de la naturaleza e idiosincrasia de cada diócesis y de sus prelados.

Sin embargo, incluso con esos condicionantes, las visitas pastorales son una fuente de primer orden a la hora de hacer historia de la Iglesia, aunque no solo. Los datos que aportan son de enorme valor. Hablan del mundo urbano y rural, de iglesias tan importantes como las catedrales y tan olvidadas como las ermitas. Dan una visión clara de la riqueza y estado de los templos y de la formación del clero que les administraba, de su comportamiento y de su moral. Se pueden hacer análisis económicos gracias a los datos de rentas de parroquias, obras pías o capellanías. Pero también permite, con precaución, llevar a cabo estudios sociales y demográficos, en los que se puede observar desde el más encumbrado obispo al más humilde capellán, pasando por curas y canónigos. El objetivo último de todo estudio histórico es, no en vano, el de desentrañar el modo de vida, sistema de pensamiento, etc., de las sociedades del pasado y a través de las visitas pastorales todo eso se puede vislumbrar.

---

<sup>162</sup> AGDV, Fondo Curia, caja 212, f. 148r.

Por ello, además de un marco teórico en el que se han pretendido explicar los orígenes, la normativa y el modo de funcionamiento de una visita pastoral, se ha querido exponer un estudio de caso, el de la parroquia de San Miguel de Valladolid, dentro de la visita de 1772. Gracias a esa documentación se ha podido conocer el estado real, aunque fuera en un momento determinado, de una de las parroquias históricas de la ciudad del Pisuerga. Se ha visto su estado económico, ornamental y arquitectónico. Y lo que es más importante, se han contabilizado las fundaciones que los parroquianos de esa iglesia hicieron allí. Es una muestra de religiosidad popular, de búsqueda de salvación y, sobre todo, de miedos y preocupaciones presentes. Solo así se puede comprender, por ejemplo, el objetivo último que tenían las capellanías y las obras pías. Dotes para huérfanas, aspectos gremiales como el de los plateros y un marcado miedo a la muerte como lo demuestran las misas para sacar almas del Purgatorio.

Así pues, a través de este estudio de caso se ha podido observar la importancia que para el siglo XVIII tenían las visitas, aunque es cierto que cada vez eran una función menos atendida por los preladados que quedaba, como en el caso de la visita de Valladolid, en un acto administrativo y de control de aspectos principalmente económicos, olvidando realidades tan importantes como la doctrina o el disciplinamiento moral.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “El Valladolid moderno”, BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier (coord.), *Una historia de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2004, pp. 197 - 361.

CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, “Aproximación a un censo de visitas pastorales valencianas”, en *Memoria ecclesiae*, 9 (1996), pp. 299 – 317.

—, “Documentos de visita “Ad Limina” en el archivo de la Catedral de Valencia”, en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, 4 (2006), pp. 51 – 60.

—, “Las visitas pastorales”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 58 (1982), pp. 713 – 726.

—, “Las visitas «Ad Limina»”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 58 (1982), pp. 693 – 712.

—, “Las visitas pastorales y las “relationes ad limina” como fuente para el estudio y comprensión de la geografía eclesiástica”, en *Memoria ecclesiae*, 28 (2006), pp. 11 – 303.

—, “Los registros de visita pastoral: producto de la curia episcopal. Una visita a la Catedral de Valencia (1396)”, en *Memoria ecclesiae*, 4 (1993), pp. 203 – 223.

—, “Visitas "ad limina" de obispos españoles anteriores al Concilio de Trento”, en *Estudis castellonencs*, 6 (1994 – 1995), pp. 325 – 342.

CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, TRENCHS ODENA, José, “Una visita pastoral del pontificado de San Juan de Ribera en Valencia (1570)”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 8 (1970 – 1980), pp. 71 – 86.

CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, TRENCHS ODENA, José, “Visita pastoral de Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, a la villa de Ondara (1744)”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 9 (1981 – 1982), pp. 131 – 156.

CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen, “La parroquia en los libros de visitas del siglo XVI del Arzobispado de Sevilla”, en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), pp. 57 – 67.

DE LERA MAÍLLO, “Los libros de visita pastorales medievales en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora. Presentación y estudio diplomático”, en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), pp. 499 – 509.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en ENCISO RECIO, Luis - *et alii*, Valladolid en el siglo XVIII, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1984, pp. 157 – 260.

FERNÁNDEZ CATÓN, José María, en “Las visitas pastorales y las relaciones de la visitatio ad limina”, en *Memoria ecclesiae*, 15 (1999), pp. 541 – 560.

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, "Los informes de visita ad limina del cardenal Lorenzana en Toledo (1772 - 1800)", en *Hispania sacra*, 110 (2002), pp. 737 - 800.

GARCÍA HOURCADE, José Jesús, IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, "Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la edad moderna", en *Anuario de historia de la Iglesia*, 15 (2006), pp. 293 – 304.

HEVIA BALLINA, Agustín, "Introducción. Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia" en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 5 - 9.

JAÉN SÁNCHEZ, Pedro, "Un modelo de visita pastoral. Ayna 1766", en *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 56 (2011), pp. 99 – 126.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, "La diócesis de Granada en la visita ad limina de 1685", en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 20 (1992), pp. 361 – 386.

MARTÍ BONET, José María, "El ministerio pastoral del obispo Pon de Gualba en sus visitas", en *Memoria ecclesiae*, 4 (1992), pp. 9 – 65.

MARTIN RIEGO, Manuel, "La visita pastoral de las parroquias", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 157 - 203.

MIGUEL GARCÍA, Isidoro, "El obispo y la práctica de la visita pastoral en el marco de la teología reformista", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 347 – 404.

NAVAS GUTIÉRREZ, Antonio Miguel, "Trento: algunas lecciones de un gran concilio, en *Proyección: Teología y mundo actual*, 179 (1995), pp. 259 - 271.

PRADO MARTÍNEZ, Miguel Ángel, "Las visitas pastorales: Análisis formal y documental en una parroquia rural de la diócesis de Calahorra-La Calzada", en *Memoria Ecclesiae*, 9 (1996), pp. 321 – 328.

PUEYO COLOMINA, Pilar, "Propuesta metodológica para el estudio de la visita pastoral", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 479 – 542.

ROYO GARCÍA, Juan Ramón, "Las visitas pastorales en sede vacante del archivo capitular de la Seo de Zaragoza como fuente para la historia de las parroquias", en *Memoria ecclesiae*, 8 (1996), pp. 67 – 77.

RUBIO MERINO, Pedro, "Las visitas episcopales a los cabildos. Documentación en los archivos capitulares", en *Memoria ecclesiae*, 14 (1999), pp. 17 – 99.

URREA FERNÁNDEZ, Jesús - *et alii*, *Retablo Mayor de San Miguel de Valladolid*. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2007.

URREA FERNÁNDEZ, Jesús, MINGO MACÍAS, Luis. A., "La antigua Iglesia parroquial de San Miguel en su plaza de Valladolid", en *Boletín. Real academia de bellas artes de la purísima concepción*, 42 (2007), pp. 115 - 122.

### **CITAS EXTRAÍDAS DE INTERNET**

“Congresos”, en Asociación de archiveros de la Iglesia en España, disponible en <https://scrinia.org/actividades/congresos/> . Consultado el 01 de julio de 2024.

“El arzobispo realiza la última parada de la visita pastoral en la Inmaculada”, en Archidiócesis de Burgos, disponible en <https://www.archiburgos.es/2024/05/22/arzobispo-ultima-parada-visita-pastoral-inmaculada/> . Consultado el 02 de julio de 2024.

Hasta el año 2019 se le conocía como “Archivo Secreto Vaticano”. “Motu proprio del Papa: el Archivo secreto vaticano se llamará Archivo apostólico vaticano” en *Vatican news*, disponible en <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2019-10/motu-proprio-papa-archivo-secreto-vaticano-seraarchivoapostolico.html> . Consultado el 07 de julio de 2024.

"Historia", en Asociación de archiveros de la Iglesia en España, disponible en <https://scrinia.org/asociacion/historia/> . Consultado el 01 de julio de 2024.

### **FUENTES PRIMARIAS**

Archivo General Diocesano de Valladolid, Fondo Curia, caja 212. Cuadernos de la santa, general y personal visita celebrada por Manuel Rubín de Celis, obispo de Valladolid, a dicha ciudad y su obispado, en 1772. Volumen: 2 libros.

Concilio de Trento (1545-1563) Sacrosancti et oecumenici Concilii Tridentini ... canones et decreta: pluribus annexis ab idem Concilium spectantibus. Pompelone, ex typographia haeredum de Martinez, prostat sua Bibliotheca, 1759.